

Invitación de L'OR al evento de HIP
Bases Legales: "L'OR en HIP"

1.- ORGANIZADOR:

La entidad JACOBS DOUWE EGBERTS ES S.L.U., con N.I.F. número B08027021, y domicilio a efectos de notificaciones en Josep Pla 2, Diagonal Mar Torre B2, Barcelona (08019), España (en adelante "JDE") organiza el siguiente sorteo gratuito en territorio español denominado "L'OR en HIP", (en adelante PROMOCIÓN) que se regula con las siguientes bases legales. El desarrollo y gestión de la promoción se realiza por JACOBS DOUWE EGBERTS ES, SLU, (en lo sucesivo JDE), domiciliada en Av. Can Prat, 21-35, 08100-MOLLET DEL VALLÉS (Barcelona), y con N.I.F. B-08027021 para promocionar la marca L'OR.

2.- ACEPTACIÓN BASES Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Las personas que participen en la PROMOCIÓN aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por JDE sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en la PROMOCIÓN.

El objeto de la promoción es dar a conocer y divulgar los productos de café de la marca L'OR.

3.- FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN se llevará a cabo entre el día 01/03/2023/ a las 12:00 hasta el 05/03/2023 a las 19.00.00h

4.- CONDICIONES PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN es gratuita y pueden participar en ella todas las personas físicas mayores de edad con residencia legal en España y que no sean empleados de JACOBS DOUWE EGBERTS ES, S.L.U y de las empresas que intervienen en esta promoción.

La PROMOCIÓN consiste en un sorteo en Facebook e Instagram en el que los participantes deberán comentar en el POST del sorteo en Instagram o de Facebook, un comentario mencionando (1 persona) con la cual les gustaría disfrutar el premio y seguir la cuenta de Instagram de JDEProfessional. (https://www.instagram.com/jdeprofessional_es/ o Facebook

(<https://m.facebook.com/people/JDE-Professional-Spain/100063974207655/>) según en que plataforma decidan participar. Los participantes deberán disponer de un dispositivo electrónico y una cuenta/perfil en la red social Instagram o Facebook, siendo por cuenta del participante el coste de la conexión a Internet desde su dispositivo electrónico. Estos podrán participar en ambas plataformas, pero no podrán ser ganadores en ambas. No pudiendo los participantes crear cuentas específicas o ficticias en la red social para participar en la PROMOCIÓN, ni la creación de cuentas para realizar múltiples participaciones en promociones.

Las personas que no cumplan estas condiciones no deben participar en la PROMOCIÓN, en caso de participar serán descalificadas.

5.- PREMIO.

El premio consiste en UNA (1) entrada doble Business en FACEBOOK y UNA (1) entrada doble Business en INSTAGRAM para al evento de HIP (IFEMA MADRID) y para acudir al stand de L'OR (Pabellón 7. Stand 7D417)

Los gastos de alojamiento en Madrid y transporte desde el domicilio del ganador hasta Madrid y desplazamientos dentro de Madrid no corren a cuenta de JDE. El valor total aproximado del premio es de 54€ la entrada.

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La elección de una u otra entrada no podrá ser modificada por el ganador.

La renuncia del premio por el-ganador no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa.

6.- CÓMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN se desarrollará en dos POSTS uno cuenta/perfil de JDE Professional en Instagram y otra en la cuenta/perfil de Facebook. En él se incluirá un enlace a estas bases. Las personas que deseen participar deben comentar en dicho POST mencionando a una persona (1 persona) con la cual les gustaría compartir el premio y seguir la cuenta de Instagram de JDE Professional(<https://m.facebook.com/people/JDE-Professional-Spain/100063974207655/>) o de Facebook (<https://m.facebook.com/people/JDE-Professional-Spain/100063974207655/>) según la plataforma donde participen. No hay límite de las veces que se pueda comentar. No se contarán como válidos ni se aceptarán otros comentarios en el muro, debajo de otros posts o en las bases de la promoción.

Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la red social Instagram y Facebook. JDE se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellas personas que puedan incluir comentarios o imágenes que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que resulten hirientes, ofensivos, inapropiados o no aptos para todos los públicos, o que se entienda puedan resultar lesivos para la compañía organizadora, sus marcas, productos y compañías filiales.

7.- GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO.

Entre todas las personas que hayan mencionado a 1 persona con la cual les gustaría compartir el premio y sigan la cuenta de JDE Professional en Instagram (https://www.instagram.com/jdeprofessional_es/) o la cuenta de JDE Professional en Facebook (<https://m.facebook.com/people/JDE-Professional-Spain/100063974207655/>) según en que plataforma hayan participado se realizará un sorteo aleatorio a través de la aplicación Commentpicker . Se elegirá a un ganador en Instagram y a un ganador en Facebook.

Se comunicarán los ganadores en el mismo post del sorteo en INSTAGRAM y en FACEBOOK. Se les comunicará también mediante mensaje privado en la red social correspondiente. El ganador

tendrá que proporcionar la información y documentación que se requiera para comprobar que cumple las condiciones del sorteo para ser participante y ganador. su email para enviar la invitación.

En caso de no contestar (dando de margen 48h) se escogerá a la persona que haya quedado en segunda posición en el sorteo.

En caso de que el ganador elegido por sorteo no cumpla con los requisitos para ser participante o ganador en el sorteo de acuerdo con estas bases legales, perderá la condición de ganador y el derecho al premio, y se adjudicará el premio a la persona que haya quedado en la posición posterior a la primera posición en la plataforma del sorteo que cumpla los requisitos para ser participante y ganador en el sorteo y así sucesivamente hasta que quede definitivamente adjudicado el premio. En caso de no cumplir los requisitos, se escogerá a la persona en posición posterior y así sucesivamente.

8.- FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES.

JDE no se hace responsable de la imposibilidad de participar en la PROMOCIÓN por los problemas de acceso de los usuarios a la Página Web o por el mal funcionamiento de Internet.

JDE se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas estando JDE únicamente obligada a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los lugares de participación de la PROMOCIÓN.

9.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, una vez finalizada la PROMOCIÓN serán cancelados los datos de los participantes.

El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a "Att.: Protección de Datos: MARCILLA en el domicilio social de JACOBS DOUWE EGBERTS ES S.L.U Josep Pla 2, Diagonal Mar Torre B2, Barcelona (08019), España, o mediante envío de correo electrónico a la dirección privacy@jdecoffeee.com acreditando su identidad.

La participación en la PROMOCIÓN implica el consentimiento expreso de los participantes para utilizar y comunicar los datos del ganador, para que JDE pueda publicar su nombre y apellidos en la red social Facebook e Instagram. Los datos de los consumidores serán eliminados una vez realizados los envíos.

10.- RED SOCIAL INSTAGRAM y FACEBOOK.

Instagram ni Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está

asociado a ella, quedando Instagram y Facebook exoneradas de todas responsabilidades. Y hay una desvinculación total de cada participante con respecto a Instagram y Facebook, facilitando los participantes la información a JDE y no a Instagram y Facebook.

11.- RESPONSABILIDADES Y DESCALIFICACIÓN.

JDE no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la imposibilidad de entregarle el premio, porque los datos personales facilitados por el participante son incorrectos o incompletos, porque se facilite una dirección postal de envío del premio fuera del territorio nacional, o porque el premio haya sido recogido o recibido por terceras personas en la dirección facilitada por el ganador donde recibir el premio.

Tampoco será responsabilidad de JDE la imposibilidad de disfrutar de los premios obtenidos por razones no imputables a JDE.

También podrá descalificarse a quien actúe de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganador que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases legales.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de JDE o empresas colaboradoras en la realización de la PROMOCIÓN de que algún participante esté impidiendo o alterando su participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido el premio. Sin estar obligado JDE a notificar dicha descalificación.

12.- COMUNICACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier cuestión o consulta sobre EL SORTEO los participantes y ganador se pueden poner en contacto con JDE mediante un mensaje privado a la página de Instagram de Jde Professional (https://www.instagram.com/jdeprofessional_es/) o mensaje privado en el Facebook de JDE Professional (<https://m.facebook.com/people/JDE-Professional-Spain/100063974207655/>)

13.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto no 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil JDE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

14.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley española.

Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases, y el desarrollo de la PROMOCIÓN se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Barcelona, con renuncia a su propio fuera si lo hubiera.

En Barcelona, a 24 de febrero de 2023.